



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

31 de marzo de 2026

**CF-L60-18-No.002-2026 CIRCULAR-2026-0029**

Señor(a)  
Gerente General  
E.S.D.

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 2 1992.  
Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor(a) Gerente General:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, "Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón", nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2026, es de **SEIS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO ANUAL (6.50%)**.

Atentamente,

Milton Ayón Wong  
Superintendente



"Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios"

Av. Samuel Lewis, Panama Business Tower, planta baja - Tels.: (507) 506 7800 / (507) 506-7900 - Fax (507) 506-7700 / 506-7703  
Apartado postal 0832-2397 W.T.C. Panamá, República de Panamá - www.superbancos.gob.pa - email: superbancos@superbancos.gob.pa  
Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:  
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=x5KFJ799VzjDaTvyMXim4nm6jDNz%2Bw9SQo4o7dEn878%3D>